ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Administración

APC/raa
03-02-16

DECRETO EXENTO Nº 000127

LITUECHE, 03 FEB 2016

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- El programa de actividades de aniversario comunal y carnaval año 2016, el cual considera el evento de la 1° Muestra Nacional de Cueca.
- Que la pareja representante de la Sexta Región en el Campeonato Nacional de Cueca Arica 2015, ha sido nuestra pareja comunal, resultando ganadores nacionales.
- El Decreto Alcaldicio N° 1717 de fecha 10 de Diciembre de 2015, por acuerdo N° 125 de la sesión ordinaria N° 109 del Honorable Concejo Municipal de Litueche de fecha 02 de Diciembre de 2015, que aprueba el presupuesto municipal año 2016.
- Que para concretar la ejecución de dicha actividad, es de mayor relevancia contratar los grupos folclóricos que amenizan el evento.
- La cotización presentada por la representante del Grupo Maihuen de Los Angeles, doña Gloria Poblete Belmar, Rut 5.882.644-8
- Que el monto de la contratación no supera las 100 UTM, por tanto el costo de evaluación de ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recurso humano, resulta desproporcionado, en razón de esto se efectúa la contratación mediante Trato Directo.

VISTOS:

El Art. N° 10, número 7, letra j) del Reglamento de la Ley N° 19.886. El Decreto Alcaldicio Nº 2.621 de fecha 6 de Diciembre del 2012. Lo dispuesto en el Artículo 66 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
El Decreto Alcaldicio N° 45 de fecha 21/01/2016, que autoriza feriado legal del Sr. Alcalde.
El Decreto Alcaldicio N° 1844 de fecha 30/12/2016, que nombra como alcalde subrogante a don Andres Perez Correa, Administrador Municipal.

DECRETO:

AUTORIZASE mediante la **Modalidad de Trato Directo,** la contratación del Grupo Folclórico **Maihuen de Los Angeles**, para la actuación el día 12 de Febrero de 2016, para amenizar la 1° Muestra Nacional de Cueca a realizarse en la Comuna.

EMITASE la orden de compra a través del portal mercado público, a doña **GLORIA POBLETE BELMAR**, Rut 5.882.644-8, por el valor de $ 555.555.- (quinientos cincuenta y cinco mil quinientos pesos) 10% impuesto incluido.

IMPUTESE el presente gasto al Programa Actividades Municipales del Presupuesto Municipal año 2016.

ANOTESE, COMUNIQUESE PUBLIQUESE EN EL PORTAL MERCADO PUBLICO Y ARCHIVESE

LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

ANDRES PEREZ CORREA
Alcalde Subrogante

APC/LUS/RPV/raa
Distribución:
- Secretaría Municipal
- Departamento de Finanzas
- Administración Municipal